

20 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra de "MANTENCIÓN CORRECTIVA PARA SELLADORA - UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN / CESFAM RICARDO VALDES" realizada a través de Memo N°76 de fecha 24 de julio de 2024, por la Unidad de Apoyo y operaciones del Departamento de Dirección de salud Municipal.
2. Formulario de compra N°360 de fecha del 06 de julio de 2024.
3. Cotización, suscrita por "TECNIKA S A"
4. Certificado de la empresa LABO ELECTROFRANCE, fabricante de la máquina de sellado, que brinda todo el servicio de soporte a la empresa **TECNIKA S A**.
5. La Orden de Compra N°1709-251-SE22 adjudicada al proveedor **TECNIKA S A** con fecha 25 de mayo de 2022, por la Compra de selladora continua con impresión - Unidad de Esterilización - CESFAM RICARDO VALDES
6. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
9. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memo N°76 de fecha de 24 de julio de 2024, por la Unidad de Apoyo y operaciones del Departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. La Orden de Compra N°1709-251-SE22 adjudicada al proveedor **TECNIKA S A** con fecha 25 de mayo de 2022, por la Compra de selladora continua con impresión - Unidad de Esterilización - CESFAM RICARDO VALDES
3. Certificado de la empresa LABO ELECTROFRANCE, fabricante de la máquina de sellado, que brinda todo el servicio de soporte a la empresa **TECNIKA S A**.
4. Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
5. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: "TECNIKA S A", considerando las Especificaciones Técnicas.
6. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
7. Lo establecido en el **Artículo 10, N° 7, Letra e)**, del reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de "MANTENCIÓN CORRECTIVA PARA SELLADORA - UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN / CESFAM RICARDO VALDES" al Proveedor:

- **TECNIKA S A**, RUT: 96.625.950-7, por un monto de **\$600.117.-** (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°76 de fecha de 24 de julio de 2024, por la Unidad de Apoyo y operaciones del Departamento de Dirección de Salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud